

Instalaciones: edificio de tres plantas, con la siguiente distribución: en la planta baja dos cámaras frigoríficas, una, de 27 x 10,50 x 4, y otra, de 5 x 3,80 x 4. Y en las plantas primera y segunda sendas cámaras de 35,50 x 10,50 x 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hipólito Mercadal Olivés la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala de San Esteban (Menorca), para la construcción de un refugio almacén para embarcaciones y utensilios de pesca.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Hipólito Mercadal Olivés una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Villacarlos.
Superficie aproximada: 12,73 metros cuadrados.
Destino: refugio almacén.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: planta con acceso a la costa, compuesta de un almacén para embarcación. Planta superior con acceso desde el camino carretero y capaz para vehículo automóvil. Instalación sanitaria con su fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Real Club Náutico de La Coruña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Coruña para la construcción de una nave-almacén para embarcaciones deportivas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Real Club Náutico de La Coruña una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de La Coruña.
Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.
Destino: construcción de una nave-almacén para embarcaciones deportivas.
Plazo de realización de las obras: un año.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: treinta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: nave longitudinal de estructura metálica, y de 8,40 metros de ancho, 30 metros de largo y 3,55 metros de altura máxima desde el suelo Y fosa séptica para recoger las aguas de los servicios y aseos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Cayetano Fúster Bonnin la ocupación de una parcela de terreno de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar para construir una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Cayetano Fúster Bonnin una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: 17,30 metros cuadrados.
Destino: caseta guardabotes.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: caseta guardabotes de planta rectangular, con la puerta de acceso un poco oblicua, con respecto a ella, con

muros laterales de 6 y 6,80 metros lineales; teniendo 2,35 de altura.

Prescripciones: la caseta se construirá de forma que, el sendero público que discurre junto a ella, conserve una anchura mínima de un metro

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Caló de'n Mu, del término municipal de San José, para la construcción de embarcadero y escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José.
Superficie aproximada: 206 metros cuadrados.
Destino: construcción de embarcadero y escalera.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: embarcadero formado por un espigón de 38,50 metros de longitud y escalera de 33 metros de longitud y 2 metros de ancho, con 82 peldaños y trazado en curva.
Prescripciones: el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad.
La escalera será de uso público y gratuito, debiendo señalizarse, como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas y Electricidad, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia (Mallorca) para la construcción de un acceso al puerto desde la central térmica.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas y Electricidad, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto de Alcudia.
Superficie aproximada: 792 metros cuadrados.
Destino: construcción de un acceso al puerto.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: sesenta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: carretera de noventa metros de longitud y ocho de anchura. Acera, a ambos lados, de un metro de anchura, de terriso y bordillo de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Fernando Martínez de la Escalera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Estancia, término municipal de Palma de Mallorca, para construir terraza solarium y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Fernando Martínez de la Escalera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Palma de Mallorca.
Superficie aproximada: 2,452 metros cuadrados.
Destino: construcción de terraza solarium y embarcadero.
Plazo de realización de las obras: dos años.